MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN FACATATIVÁ-MC-053-21

Objeto del proceso de selección: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO" EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

Codificación Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	NOMBRE
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
49101700	Premios
80111600	Servicios de personal temporal
90101600	Servicio de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa / Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Análisis del Sector Estudios y documentos previos, Publicación invitación publica	03 de Noviembre de 2021	07:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones	04 de Noviembre de 2021	Hasta las 05:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y Plazo para expedir adendas	05 de Noviembre de 2021	Hasta las 07:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción de propuestas y cierre de la invitación	08 de Noviembre de 2021	Hasta las 04:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación y evaluación de las ofertas	Hasta el 09 de Noviembre	Hasta las 07:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

	de 2021.		
Publicación del informe de verificación	10 de Noviembre de 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación observaciones al informe de verificación y subsanación de requisitos mínimos habilitantes de las ofertas (Aplican las reglas de subsanabilidad)	11 de Noviembre de 2021	Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a observaciones presentadas al informe de verificación y emisión de evaluación definitiva (en caso de ser necesario).	12 de Noviembre de 2021	Hasta las 05:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de la Aceptación y publicación de la Oferta	15 de Noviembre de 2021	Hasta las 07:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la satisfacción de la necesidad identificada por la Secretaria de Obras Públicas, se precisan las siguientes particularidades:

CANT.	DIA DEL DOCENTE
	DECORACION Y AMBIENTACION
1	Escenario principal decorado con 500 bombas R12 infladas en Helio en colores verde y rojo las cuales serán distribuidas en la tarima y alrededor del salon
	Música de fondo
1	**BINGO**
	Balotera manual, balotas enumeradas, tablero principal, tablero auxiliar, porta balotas y entrega de cartón físico para Bingo full color
	BEBIDAS Y ALIMENTOS
300	Servicio de estación de café, incluye café, aromática, galletas y endulzantes, vasos y mezcladores

300	Entrega de refrigerio compuesto por sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate y salsas. Jugo de néctar de fruta en caja tetra pack 200 ml y 1 fruta de cosecha, presentado en empaque individual
	PREMIACION
1	Motocicleta Motor 4 tiempos. Cilindraje 109.1 CC. Transmisión 4 velocidades semi automática. Tipo Arranque Eléctrico y de pedal. Modelo 2022
1	Paquete de 2 tiquetes aéreos Bogotá Cartagena ida y vuelta temporada baja
6	Televisor de 32" SMART TV, LED, HD, PLANO
12	Bonos redimibles en grandes superficies por valor de $500.000 c/u. Solo puede ser redimido por el titular. La vigencia de este, es un mes calendario y no es acumulable. No es canjeable por dinero en efectivo. Quedan excluidos cigarrillos, y bebidas alcohólicas
	SONIDO E ILUMINACION
4	Módulos Activos line array, sistema a tres vías Auto amplificado, amplificador clase D muy ligero, componentes DSP de alta gama. 138 db por modulo
1	Subs dobles de 18´ – 3000 Watts c/u 146 db cada uno
1	Mixer o consola análoga de 32 caneles digital con tarjetas dante y wave y snake digital aes bus
1	Sub Snake de 8 canales
1	Truss certificado para colgado de sistema Line Array de 12 mts para montaje (trabes , o tom cat)
	RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA
1	Amplificador de 10.000 Watts
1	Amplificador para Bajo
	SISTEMA DE MONITOREO STAGE
2	Monitores Activos de 1200 Watts c/u
2	Monitores Activos side fill Line red de 1200 Watts c/u
2	Bajos para side fill 143 db de slp mínimo
	MICROFONOS
4	Micrófonos inalámbricos gama alta con antenas
3	Micrófonos beta 87 ,98 y 58
3	Micrófono inalámbrico con combinador
20	Cables especiales para línea, plug de ¼
30	Cables XLR balanceados
	SISTEMA DE ILUMINACION Y EFECTOS
10	Pares LED de 18 y 18 watts.
4	Cabezas Móviles 15 R
2	Minibrutos
1	Consolas para iluminación digital
2	Lámparas proyectores
1	Camara de humo
	SISTEMA DE CORRIENTE.
1	Distribuidor de corriente con totalizador de 125 amperios
1	Parcial de 3 faces y 25 metros

1	swicher ítem mini pro
2	Cámaras
2	cables HDMI 20 metros de largo
1	PC reproducción de contenido multimedia
1	Pantalla Led (4 x 3) pich 2.0 con transmisión a dos cámaras, resolución 1908 x 1080
	PERSONAL REQUERIDO
1	Ingeniero de Sonido Titulado,
1	Técnicos de apoyo en sonido e iluminación para el montaje y desarrollo del evento.
1	Animador para Bingo.
1	Verificador de Bingo
4	Personas para el apoyo logístico, servicio, atención a los docentes y demás actividades correspondientes

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

1. El futuro contratista deberá presentar una carta de compromiso, en la cual exprese que:
 a) contará y garantizará todo el personal requerido para el apoyo logístico
 b) contará y garantizará todos los recursos logísticos y elementos necesarios para el normal desarrollo del evento
 c) garantizará la transmisión en vivo del evento en el Facebook Live de la Secretaría de Educación y de la Alcaldía Municipal.
2. El oferente deberá acreditar su experiencia al momento de presentar la propuesta con copia de tres contratos suscritos y sus respectivas certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante con entidades públicas y/o privadas, en donde se evidencie en cada uno que el valor ejecutado es igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y cuyo objeto sea relacionado con contratos de apoyo logístico.
3. El proponente deberá anexar hoja de vida y certificaciones tanto de formación como de experiencia, como mínimo de un año para el ingeniero de Sonido.
4. Los elementos de premiación serán entregados al supervisor del contrato dentro los cinco (5) días calendario anteriores al evento, en el lugar que designe el supervisor.
5. La entidad facilitará el lugar del evento
6. Los elementos decorativos, de sonido y demás, deberán ser instalados mínimo con cinco (5) horas de antelación a la hora inicial del evento.
7. El oferente deberá poner a disposición para el evento los refrigerios y la estación de café permanente durante la duración del evento, cumpliendo con todos los protocolos necesarios para manipulación de alimentos y servicio de los mismos.

Todos los gastos generados por transporte correrán por cuenta del contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($39.651.050) M/CTE,** En este Presupuesto estimado se encuentran incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios.

Tasa impositiva:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.
El proponente interesado está en la obligación de consultar en su área de contabilidad y finanzas y en la Secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO O CÓDIGO	DIS-2021001921
FECHA	13 DE OCTUBRE DE 2021
RUBRO/FUENTE	2.3.2.02.02.009.2201005.91119.MP051.91001
NOMBRE	Servicios para la comunidad, sociales y personales – Superávit – INGRESOS CORRIENES DE LIBRE DESTINACION
VALOR	$ 40.000.000
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

Justificación del Valor:

Se realizó estudio del precio y mercado por la Secretaria Gestora, tal y como se acredita en los documentos constitutivos de los estudios previos.

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato tendrá un término de ejecución de QUINCE (15) DIAS

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: UN UNICO pago al finalizar el plazo de ejecución y cumplimiento de objeto contractual, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizara previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (*ver formulario No. 1*), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

- **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden técnico, jurídico y de experiencia.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** El proponente diligenciará el formulario Nº 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas deberán ser allegadas única y exclusivamente por la plataforma SECOP 2 la cual contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, propuesta económica.

La oferta más favorable para la entidad es aquella de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Cada uno de los formularios exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta.

Las propuestas se recepcionaran únicamente a través de SECOP II. No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

NOTA: La propuesta deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __", el Municipio, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de SECOP II
Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos, El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones dará lugar a rechazo.

Capacidad Jurídica Exigida y su forma de acreditación para el proceso de selección:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		**PERSONA NATURAL**	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Formulario N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal	**1**	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Formulario N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida

		del proponente.		y deberá ser suscrita por el proponente.
	2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. **VER Capacidad Jurídica Exigida y su forma**	**2**	Registro Mercantil

	de acreditación para el proceso de selección. DOCUMENTOS ANEXO INVITACIÓN PUBLICA.		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Libreta Militar, según corresponda.	**3**	Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	**4**	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
5	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.	**5**	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
6	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**6**	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
7	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**7**	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
8	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente	**8**	El Municipio consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta

	presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.		antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada
9	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	**9**	El Municipio consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
10	Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019	**10**	Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de que trata la ley 2013 de 2019

Experiencia Mínima Exigida y su forma de acreditación para el proceso de selección:

El oferente deberá acreditar su experiencia al momento de presentar la propuesta con copia de tres contratos suscritos y sus respectivas certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante con entidades públicas y/o privadas, en donde se evidencie en cada uno que el valor ejecutado es igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y cuyo objeto sea relacionado con contratos de apoyo logístico.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

Para el caso en el que el proponente acredite la experiencia con entidades privadas. Además de las reglas anteriormente mencionadas, debe aportarse junto con la copia del contrato y la liquidación lo siguiente:

- Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato, o cuenta de cobro para quienes se encuentren exentos en el pago del IVA.

Condiciones técnicas exigidas y su forma de acreditación para el proceso de selección:

b) Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación suscrita y gravedad de juramento en donde exprese dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.

Otros Documentos que deben allegar los proponentes:

TABLA 2			
PERSONA JURÍDICA		**PERSONA NATURAL**	
1	Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el representante legal del proponente.	**1**	Compromiso de Transparencia (Formulario N. 2), suscrito por el proponente.
2	Oferta Económica (Formulario No. 3)	**2**	Oferta Económica (Formulario No. 3)

GARANTÍAS:

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una suma equivalente al 10 % de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Estas garantías se deberá constituir por el futuro CONTRATISTA dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia.

MULTAS
(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, la Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

CAUSALES DE RECHAZO

a. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
b. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
c. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
d. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **Las subsanaciones únicamente se recibirán por la sección de mensajes de SECOP II, so pena de rechazo.**
e. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
f. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 3) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
g. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable.
h. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada (es decir cuando no se pueda determinar que se hayan tomado en cuenta los parámetros señalados por la entidad para efectuar la oferta) o su modificación sustancial.
i. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita adecuadamente por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.
k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o que uno o varios de los valores unitarios por ítem ofertados sean superiores al promedio calculado en los estudios previos, o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas previo tramite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
l. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.
m. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
n. Las demás causales consagradas en la ley

COMITÉ EVALUADOR

Se designa en esta invitación pública a Mariluz Bermúdez Leyton Secretaria de educación y a Luis Carlos Vargas, profesional SJ como miembros de comité evaluador responsables de adelantar el proceso evaluativo una vez recibidas las propuestas con el fin de que realice la verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación dentro del cronograma fijado en el presente acto.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

MULTAS

(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, la Alcaldia Municipal podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada

día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:

En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realzada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será realizada por la Secretaria de Educación, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
4) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
5) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
6) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea

procedente.
7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
8) Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
9) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato.
10) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

Dado en Facatativá, a los (03) días del mes de noviembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
Aprobó: Paula Cubillos González, Secretaria Jurídica
Proyecto: Luis Carlos Vargas , Profesional SJ

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
FORMULARIO Nº 1

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVÁ-MC-XXX-21

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO" EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

Respetados Señores:

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto:

**"XXXXXXXXXXXXXXXXX

- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:
FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO Nº 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrit(o)a XXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y El SECRETARIO PRIVADO, facultada por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto Nº 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que , adelanta un proceso de contratación **FACATATIVA-MC-XXX-21** que tiene por objeto: **CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO" EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de

condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

Decreto 510 de 1993.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el municipio de Facatativá, el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

C.C. No. **XXXXXXXXXXXX**

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

OFERTA ECONÓMICA-
FACATATIVÁ-MC-0XXXX-21
FORMULARIO Nº 3

OBJETO: "CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO" EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.

CANT.	DIA DEL DOCENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DECORACION Y AMBIENTACION		
1	Escenario principal decorado con 500 bombas R12 infladas en Helio en colores verde y rojo las cuales serán distribuidas en la tarima y alrededor del salon		
	Música de fondo		
1	**BINGO**		
	Balotera manual, balotas enumeradas, tablero principal, tablero auxiliar, porta balotas y entrega de cartón físico para Bingo full color		
	BEBIDAS Y ALIMENTOS		
300	Servicio de estación de café, incluye café, aromática, galletas y endulzantes, vasos y mezcladores		
300	Entrega de refrigerio compuesto por sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate y salsas. Jugo de néctar de fruta en caja tetra pack 200 ml y 1 fruta de cosecha, presentado en empaque individual		
	PREMIACION		
1	Motocicleta Motor 4 tiempos. Cilindraje 109.1 CC. Transmisión 4 velocidades semi automática. Tipo Arranque Eléctrico y de pedal. Modelo 2022		
1	Paquete de 2 tiquetes aéreos Bogotá Cartagena ida y vuelta temporada baja		
6	Televisor de 32" SMART TV, LED, HD, PLANO		

12	Bonos redimibles en grandes superficies por valor de $500.000 c/u. Solo puede ser redimido por el titular. La vigencia de este, es un mes calendario y no es acumulable. No es canjeable por dinero en efectivo. Quedan excluidos cigarrillos, y bebidas alcohólicas		
	SONIDO E ILUMINACION		
4	Módulos Activos line array, sistema a tres vías Auto amplificado, amplificador clase D muy ligero, componentes DSP de alta gama. 138 db por modulo		
1	Subs dobles de 18´ – 3000 Watts c/u 146 db cada uno		
1	Mixer o consola análoga de 32 caneles digital con tarjetas dante y wave y snake digital aes bus		
1	Sub Snake de 8 canales		
1	Truss certificado para colgado de sistema Line Array de 12 mts para montaje (trabes , o tom cat)		
	RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA		
1	Amplificador de 10.000 Watts		
1	Amplificador para Bajo		
	SISTEMA DE MONITOREO STAGE		
2	Monitores Activos de 1200 Watts c/u		
2	Monitores Activos side fill Line red de 1200 Watts c/u		
2	Bajos para side fill 143 db de slp mínimo		
	MICROFONOS		
4	Micrófonos inalámbricos gama alta con antenas		
3	Micrófonos beta 87 ,98 y 58		
3	Micrófono inalámbrico con combinador		
20	Cables especiales para línea, plug de ¼		
30	Cables XLR balanceados		
	SISTEMA DE ILUMINACION Y EFECTOS		
10	Pares LED de 18 y 18 watts.		
4	Cabezas Móviles 15 R		

2	Minibrutos		
1	Consolas para iluminación digital		
2	Lámparas proyectores		
1	Camara de humo		
	SISTEMA DE CORRIENTE.		
1	Distribuidor de corriente con totalizador de 125 amperios		
1	Parcial de 3 faces y 25 metros		
1	swicher ítem mini pro		
2	Cámaras		
2	cables HDMI 20 metros de largo		
1	PC reproducción de contenido multimedia		
1	Pantalla Led (4 x 3) pich 2.0 con transmisión a dos cámaras, resolución 1908 x 1080		
	PERSONAL REQUERIDO		
1	Ingeniero de Sonido Titulado,		
1	Técnicos de apoyo en sonido e iluminación para el montaje y desarrollo del evento.		
1	Animador para Bingo.		
1	Verificador de Bingo		
4	Personas para el apoyo logístico, servicio, atención a los docentes y demás actividades correspondientes		
VALOR TOTAL			

VALOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($)

**El proponente deberá considerar en la definición de los valores unitarios de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables.

PARA IDENTIFICAR EL MENOR VALOR OFERTADO SE HARÁ CONFORME A LA SUMATORIA DE LA COLUMNA DE VALOR TOTAL

EL VALOR TOTAL PARA ADJUDICACIÓN SERA EL VALOR DEL OFRECIMIENTO

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad: